



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus facultades garanticen una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del país.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnados dos puntos de acuerdo para exhortar a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que en el ámbito de sus facultades garanticen una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del país.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguientes metodología:

I. ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo del Dip. René Juárez Cisneros y las diputadas Laura Barrera Fortoul y Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de la Seguridad y Protección Ciudadana para que realice las acciones necesarias para que a nivel nacional opere la policía de ciberseguridad con la finalidad de prevenir la comisión de delitos en este ámbito; asimismo, se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Fiscal General de la República a fortalecer sus acciones para la investigación y persecución de los delitos de trata de personas y pornografía infantil, con estrategias específicas para aquellos realizados a través del Internet y plataformas tecnológicas.
2. Mediante oficio No. CP2R2A-360 de fecha 27 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña y diversos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la y los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Fiscalía General de la República y del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para que, implementen acciones encaminadas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus facultades garanticen una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del país.

a combatir el aumento de la pornografía, el abuso sexual y la violencia contra las niñas, niños y adolescentes del país.

3. Mediante oficio No. CP2R2A.-1118 de fecha 28 de junio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo del Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a las Procuradurías en esta materia de todas las entidades federativas a que, implementen mecanismos e instrumentos especializados para brindar servicios de protección efectivos y diferenciados por niveles de actuación, que respondan y sean pieza clave de un modelo de atención integral a la violencia contra niños y adolescentes.

II. CONTENIDO.

1. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar al Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para que realice las acciones necesarias y a nivel nacional opere la policía de ciberseguridad con la finalidad de prevenir la comisión de delitos en este ámbito, asimismo, se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Fiscal General de la República a fortalecer sus acciones para la investigación y persecución de los delitos de trata de personas y pornografía infantil, con estrategias específicas para aquellos realizados a través del Internet y plataformas tecnológicas.

Al respecto los proponentes señalan que derivado de la pandemia se empezaron a usar con mayor frecuencia los avances tecnológicos, para diversas actividades como comunicarnos, trabajar, estudiar, comprar, entre otras más.

En México durante la emergencia sanitaria, se ha incrementado de manera alarmante la pornografía infantil, de acuerdo con Radamés Hernández Alemán, director del Centro de Respuesta de Incidentes Cibernéticos de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, entre marzo y abril, hubo un incremento de 73 por ciento de los reportes de pornografía infantil, durante el foro virtual "Los efectos secundarios de la crisis por COVID-19: cibercrimen", organizado por Causa en Común, señaló que el 80 por ciento de los reportes están relacionados a la red social Facebook.

Se destaca también una lista de delitos on line que más se están cometiendo y destacan:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus facultades garanticen una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del país.

- **ESTAFA ONLINE y PHISHING:** Mensajes de texto y correos electrónicos de fuentes de confianza que buscan conseguir datos personales o bancarios para así estafar o defraudar.
- **BULOS Y FAKE NEWS:** Una de las técnicas de ingeniería social más utilizada por los ciberdelincuentes y poder crear alertas sociales y aprovechar el caos para realizar cualquier técnica de hackeo, robo de datos, incitación al odio, fraudes o estafas económicas.
- **MALWARE Y APPS MALICIOSAS:** Tienen como finalidad robar nuestros datos con fines comerciales.
- **CIBERACOSO.** Durante la pandemia se han observado picos importantes de amenazas, insultos, campañas de odio e interminables hilos de discusión con faltas de respeto incluidas sobre temas de opinión donde existe en este momento discordia.

Desafortunadamente en nuestro país no se tiene certeza si la policía cibernética se encuentra en funciones, después de la desaparición de la Policía Federal, quien tenía a su cargo la policía de inteligencia y la policía de ciberseguridad.

El martes 26 de marzo, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación las reformas constitucionales mediante las que se crea la nueva fuerza de seguridad pública, la llamada Guardia Nacional. Esta institución, que de acuerdo con el decreto tiene un carácter civil, estará integrada por elementos de la Policía Federal, Policía Militar y Policía Naval que establezca "en acuerdos de carácter general el presidente de la República", de las atribuciones y necesidades que requieren atención alrededor de la creación de la Guardia Nacional es la que tiene que ver con la ciberseguridad y la protección de los sistemas informáticos de esta agrupación. No obstante, existen muchas interrogantes sobre si este cuerpo contará con una estrategia específica en materia de ciberseguridad.

Lo único claro que es que la "estrategia de ciberseguridad débil para combatir el delito en forma digital. La realidad es que esta estrategia no es suficiente" palabras dichas por Jorge Osorio, director de Servicios de Consultoría en la compañía especializada en Seguridad de la Información (CSI).

Por otro lado, la Fiscalía General de la República, a través de la Fiscalía Especializada para los delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas (FEVIMTRA) realiza diversas acciones para prevenir la preparación y comisión de delitos a través de medios electrónicos, las cuales deben fortalecerse a efecto de que puedan hacer frente con mayor eficacia a las nuevas dinámicas delictivas cada vez más recurrentes en internet y plataformas digitales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus facultades garanticen una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del país.

Ahora bien, la misma Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, como órgano constitucional autónomo, establece que se tendrá como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito.

Por las consideraciones expresadas, se estima urgente adoptar acciones de ciberseguridad a efecto de prevenir cualquier comisión de delito en contra de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Por todo lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, realice las acciones necesarias para que a nivel nacional opere la policía de ciberseguridad con la finalidad de prevenir la comisión de delitos en este ámbito, y de estar en operación, se solicita de manera respetuosa un informe detallado de los resultados obtenidos. Como principales líneas de acción la Policía de Ciberseguridad Preventiva deberá realizar o informar:

- 1. Monitoreo de redes sociales y sitios web en general.*
- 2. Capsulas informativas en los horarios de clases a distancia, con el objetivo de advertir delitos y peligros que se cometen a través de internet, así como la forma de prevenirlos, creando una cultura de autocuidado y civismo digital*
- 3. Ciberalertas preventivas las cuales se realizan a través del análisis de los reportes recibidos en las cuentas de la Policía de Ciberseguridad Preventiva.*
- 4. Poner a las órdenes de la ciudadanía los medios de contacto para atender reportes derivados de internet, recibir información o solicitar platicas informativas, con atención a la ciudadanía las 24 horas y 365 días del año.*

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General de la República y de la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana, a fortalecer sus acciones para la investigación y persecución de los delitos de trata de personas y pornografía infantil, con estrategias específicas para aquellos realizados a través del internet y plataformas tecnológicas, así como reforzar y actualizar los mecanismos de cooperación con los proveedores de servicios de internet y de redes sociales con la finalidad de agilizar la entrega de información en relación a la investigación de conductas delictivas.

2. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 2 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a la y los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Procuraduría



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus facultades garanticen una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del país.

General de la República y del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), para que implementen acciones encaminadas a combatir el aumento de la pornografía, el abuso sexual y la violencia contra las niñas, niños y adolescentes del país.

Al respecto la proponente señala que la violencia de género y la violencia contra niñas, niños y adolescentes (NNA) así como el incremento de la pornografía infantil y de acuerdo a un informe del Senado de la República, México ocupa el primer lugar en la difusión de este delito a través de Internet, ha ido cada vez en aumento junto con la actual emergencia sanitaria tal como lo ha declarado la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la UNICEF.

Aunque el término pornografía se usa en el mundo adulto para referirnos a actos sexuales consensuados entre ellos y que han sido grabados y distribuidos, la pornografía infantil es siempre un delito, ya que el material involucra a niñas y niños que no están legalmente habilitados para consentir y que además son víctimas de un crimen. Los abusos contra las y los menores de edad, quedan registrados en las imágenes que posteriormente circulan, se consumen y permanecen en la red.

Entre marzo y abril se reportó un crecimiento del 73 por ciento en la pornografía infantil, cálculos de corporaciones policiacas como la Interpol, sugieren que en la Internet existen unas cien mil páginas que alojan y distribuyen imágenes en video o fotografías con menores de edad. Nuestro país concentra unos mil 300 sitios web, volviéndose la pornografía infantil uno de los negocios más lucrativos en el mundo, después del narcotráfico, cuyas ganancias se estiman en 7 mil millones de dólares anuales.

Por tal motivo, se considera necesario una actuación más enérgica y comprometida por parte de las autoridades responsables de la atención y bienestar de las niñas y niños del país, para lograr revertir estos escenarios de abuso y riesgo.

Por todo lo anterior, las autoras proponen el siguiente resolutivo de acuerdo:

ÚNICO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la y los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Procuraduría General de la República y del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), para que implementen acciones encaminadas a combatir el aumento de la pornografía, el abuso sexual y la violencia contra las niñas, niños y adolescentes del país.*

3. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 3 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus facultades garanticen una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del país.

Adolescentes, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a las Procuradurías en esta materia de todas las entidades federativas, a que implementen brinden servicios de protección efectivos y diferenciados por niveles de actuación que respondan y sean pieza clave de un modelo de atención integral a la violencia contra niños y adolescentes.

Al respecto el proponente señala que la violencia intrafamiliar tiene como uno de sus principales factores el maltrato infantil, este no tiene límites sociales, culturales, ideológicos y/o geográficos, se trata de un fenómeno cuyos rasgos varían dependiendo de la posición económica, educación, grupo étnico, sexo, edad y valores o creencias de un grupo social específico.

El maltrato en contra de los menores se ha incrementado de forma alarmante en los últimos diez años en todos los niveles económicos y sociales tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo. Aun cuando no se tienen cifras exactas, la presencia de este hecho se hace cada vez más evidente en todos los países del mundo.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en abril se iniciaron 20,232 carpetas de investigación en todo el país, por el delito penal de violencia familiar, mientras que en febrero se contabilizaron 17,794 carpetas inicias, es decir, de febrero a abril se presentó un aumento de 2,438 casos.

Datos de la Red Nacional de Refugios anunció a finales de abril que han aumentado en un 80% las llamadas de auxilio por violencia de género. Estas alertas no aportan mayores datos de qué está pasando con los niños.

Durante el primer trimestre del año, antes de la cuarentena, la violencia intrafamiliar ya había aumentado en un 20%, según el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Ese mismo organismo, el 9 de abril, anunció a los estados que una parte del presupuesto de seguridad se redestinaría a la crisis sanitaria. Mientras esto sucede, la violencia aumenta, en las calles y dentro de las casas.

Con los niños en espacios de gran hacinamiento, en muchísimos casos, el estrés del encierro, las tareas, las presiones económicas, los especialistas temen un recrudecimiento de las violaciones, los golpes, los abusos y la explotación.

En México, al menos seis de cada 10, es decir el 60% de los niños menores de 14 años, han experimentado alguna forma de maltrato, según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), lo que ubica a nuestro país en el primer lugar de maltrato infantil de acuerdo con la OCDE.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus facultades garanticen una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del país.

Las cifras son graves, pero sin duda no reflejan el infierno que miles de mujeres y niños están viviendo todos los días al tener que soportar algún tipo de maltrato en casa por parte de sus familiares más cercanos; quizá para las víctimas. Debemos mencionar lo sumamente reprobable y dañino que el Primer mandatario minimice el problema y refiera que hay todas las familias: mucha fraternidad

Las víctimas del maltrato infantil pueden experimentar consecuencias a corto, mediano y largo plazo, que pueden ser de carácter físico y/o psicosomático (afectan la esfera afectiva/emocional, conductual y social de las víctimas); y que pueden derivar en enfermedades mentales, desarrollo de hábitos disfuncionales, conductas de riesgo y desadaptativas, pero sobre todo con la pérdida de confianza en los demás, por lo que presentan dificultades para la interacción social, las relaciones afectivas y en ocasiones, de carácter sexual.

La pandemia del COVID-19 en algún momento será superada en México. Pero la pandemia de la violencia contra nuestros niños, ya crónica, provocará a la larga más mortandad y destrucción la niñez si el Estado mexicano la sigue ignorando durante esta contingencia sanitaria.

Por todo lo anterior, el autor propone los siguientes resolutivos de acuerdo:

PRIMERO. El Senado de la República exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que, dentro del ámbito de su competencia implementen mecanismos e instrumentos especializados para brindar servicios de protección efectivos, accesibles y diferenciados por niveles de actuación que respondan y sean pieza clave de un modelo de atención integral a la violencia contra los niños y adolescentes, sobretodo en esta época de aislamiento.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de todas las entidades federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, adopten las medidas necesarias para garantizar protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria hacia todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.

III. CONSIDERACIONES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus facultades garanticen una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del país.

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, respecto a la obligación para salvaguardar, proteger y garantizar los derechos de los grupos más vulnerables en nuestro país, así como prevenir, combatir y erradicar cualquier tipo de violencia o delito.

Cuarta. Se entiende como pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, quien procure, obligue, facilite o induzca, por cualquier medio, a una o varias de estas personas a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos, regulado en el artículo 202 del Código Penal Federal.

En los últimos años, el delito ha ido en aumento debido a la facilidad y el crecimiento del internet y por tanto han aumentado las alarmas en diversos países en relación con la seguridad y los riesgos de los menores cuando se encuentran activos en alguna plataforma.

Hace algunos años el mercado de la pornografía era secreto y más limitado logrando que las autoridades pudieran dar con los responsables de manera rápida, con las nuevas tecnologías la información se encuentra al alcance de cualquier persona y dando anonimato a quienes forman parte de alguna red, volviéndose uno de los principales problemas en los países.

Si bien es cierto, las nuevas tecnologías nos han traído grandes beneficios a la sociedad, haciendo comunicaciones más fáciles y rápidas, con la emergencia sanitaria que estamos viviendo derivado del virus denominado comúnmente como COVID-19 se ha logrado avances laborales, educativos y sociales por medio de las tecnologías, pero no solo se avanza en cosas productivas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus facultades garanticen una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del país.

Desafortunadamente no existe país inmune a este tipo de violencia infantil, sin embargo, si se pueden realizar diversas acciones para proteger y garantizar los derechos de los menores en México.

Quinta. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece dentro de sus principios rectores el acceso a una vida libre de violencia garantizando su integridad personas y en su artículo 47, establece las obligaciones y medidas que deben tomar las autoridades de los tres niveles de gobierno para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por diversos delitos como la corrupción de menores, la trata de menores de 18 años, en otros.

Y, por tanto, son las mismas autoridades las competentes de crear o establecer mecanismos, instancias y protocolos para prevenir cualquier forma de violencia y que el uso de tecnologías de la información y comunicación sean usadas de manera responsable y segura.

Por otro lado, México también suscribió el Convenio sobre los Derechos del Niño en el año de 1990 y aunque es el tratado internacional más ratificado en el mundo, siendo adoptado por 196 países, nuestro país es el que ha realizado más cambios en sus normas para garantizar condiciones óptimas para el desarrollo y bienestar de cada niña, niño y adolescente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a sus homólogas en las entidades federativas, para que, en el ámbito de sus facultades, fortalezcan la investigación, persecución, combate y prevención de los delitos cometidos en contra de las niñas, niños y adolescentes del país.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a sus homólogas en las entidades federativas, para que, en el ámbito de sus facultades, fortalezcan las medidas de seguridad en plataformas tecnológicas, a fin de prevenir los delitos de trata de personas, pornografía infantil, abuso sexual y violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

Sala de sesiones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, a los 4 días del mes de agosto de dos mil veinte.

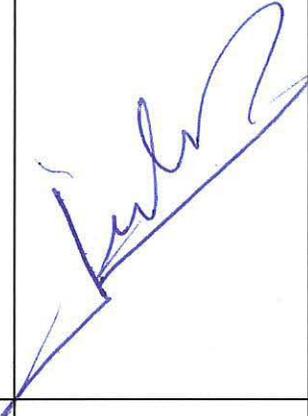


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus facultades garanticen una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del país.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
  Sen. Julen Rementeria del Puerto Presidente			
 morena Sen. Higinio Martínez Miranda Secretario			
  Sen. Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretaria			

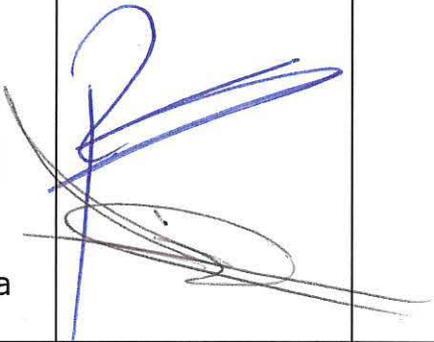


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus facultades garanticen una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del país.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Dip. Rubén Moreira Valdez Secretario			
 morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			
 morena Sen. Alejandro Armenta Mier Integrante			

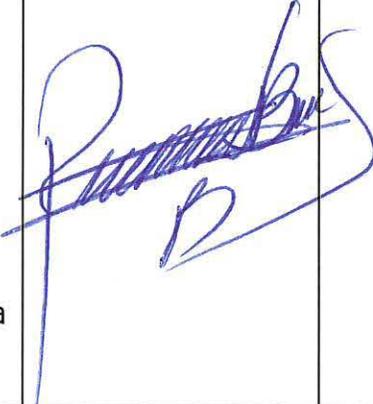
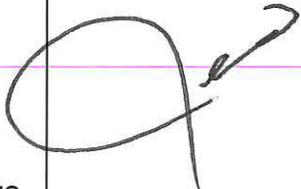


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus facultades garanticen una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del país.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Sen. Martha Lucia Micher Camarena Integrante	En sustitución Senadora cu. Cristalli Hdz unara. 		
 morena Dip. Rocío Barrera Badillo Integrante			
 morena Dip. Pavel Jarero Velázquez Integrante			

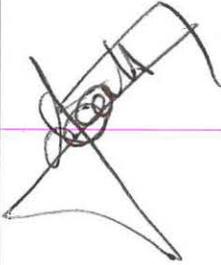


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus facultades garanticen una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del país.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Dip. Adela Piña Bernal Integrante			
  Dip. Dulce María Sauri Riancho Integrante			
  Dip. Martha A. Tagle Martínez Integrante			

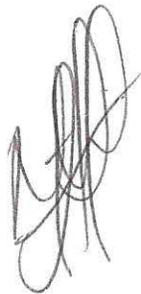


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus facultades garanticen una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del país.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
  Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre Integrante			
  Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Integrante			
  Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

COMISIÓN PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

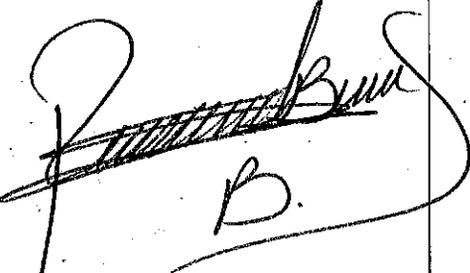
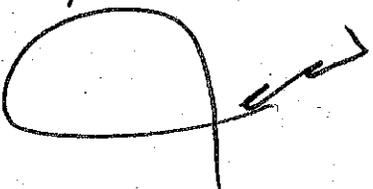
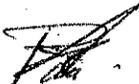
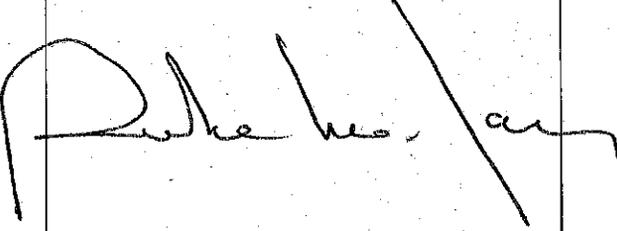
Lista de asistencia
**Primera reunión ordinaria de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos
Constitucionales y de Justicia**
4 de agosto de 2020

No.	Legislador/a		Asistencia
1		Sen. Julen Rementeria del Puerto Presidente	
2		Sen. Higinio Martínez Miranda Secretario	
3		Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretaria	



COMISIÓN PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

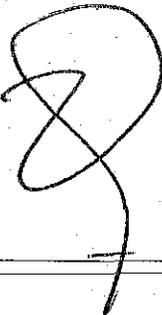
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

No.	Legislador/a		Asistencia
8		Dip. Rocío Barrera Badillo Integrante	
9		Dip. Miguel Pavel Jarero Velázquez Integrante	
10		Dip. Adela Piña Bernal Integrante	
11		Dip. Dulce María Sauri Riancho Integrante	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

COMISIÓN PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

No.	Legislador/a	Asistencia
12	 <p>Dip. Martha A. Tagle Martínez Integrante</p>	
13	 <p>Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre Integrante</p>	
14	 <p>Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Integrante</p>	
15	 <p>Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante</p>	

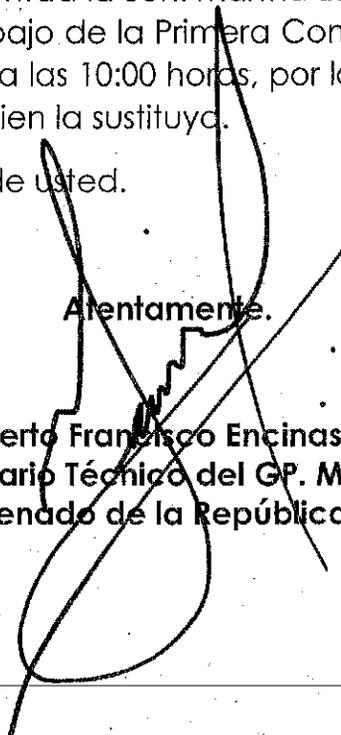
Ciudad de México, a 03 de agosto del 2020
Oficio N° STGPMORENA/LXIV/358/2020

**SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO
PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN
COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.**

Por instrucciones del Sen. Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito hacer de su conocimiento que por cuestiones ajenas a su voluntad la Sen. Martha Lucía Micher Camarena, no asistirá a la reunión de trabajo de la Primera Comisión programada para el día 04 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, por lo cual será la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, quien la sustituya.

Sin otro particular, quedo de usted.

Ateentamente.



Lic. Gilberto Francisco Encinas Espejel
Secretario Técnico del GP. Morena
Senado de la República.



GRUPO PARLAMENTARIO
Secretaría de Enlace



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de mayo del 2020

SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO
PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN
DE LA COMISION PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXIV LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por instrucciones del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, por este conducto le notifico que la **Diputada Martha Tagle Martínez** asistirá a todas las reuniones de la Primera Comisión, en sustitución del **Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo** (titular), para efectos de asistencia, participación y votación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE MENDOZA MEDINA
Secretario de Enlace ante la
Junta de Coordinación Política